



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Enero veintiséis (26) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de OSCAR JAME TOVAR PERDOMO contra OYDEN UNI, radicado 2021-00191-00.

El señor OSCAR JAME TOVAR PERDOMO, a través de apoderada judicial, demanda ejecutivamente a OYDEN UNI, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 19 de abril de 2021.

El demandado OYDEN UNI, se tuvo por notificado por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago el 18 de noviembre de 2021, quien guardo silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar, de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de OYDEN UNI, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika.